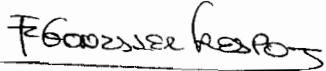


NOTIFICACIÓN

DENTRO DE LA CAUSA Nº 367-2009, SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Guayaquil, 25 de agosto del 2009.- Las 10h35.- Vista la razón de la señora Secretaria Relatora (e) de este despacho, sobre la no realización de la Audiencia Oral de Juzgamiento en el día y hora señalados en providencia de fecha 15 de junio del 2009, las 12h00, por motivos de fuerza mayor; se fija para el día lunes 31 de agosto del 2009, a las 16h00, para que tenga lugar la Audiencia Oral de juzgamiento en contra del ciudadano WILSON EDUARDO HUACON BAIDAL, misma que se realizará en la Delegación Provincial Electoral del Guayas, ubicada en la Av. de la Democracia y Roberto Gilbert, esquina, ciudadela la Atarazana. Notifíquese con la presente providencia a la supuesta infractora a través de la cartelera de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.- Oficiése al señor Jefe del Comando Provincial de Policía del Guayas, para que garantice la comparecencia en el día y hora señalado, del señor Agente de Policía, Mayor Xavier Naranjo Estrada –responsable de la boleta informativa-. Oficiése a la defensoría pública del Guayas, para que se designe un defensor público, quien asumirá la defensa del presunto infractor en la diligencia de juzgamiento dispuesta. Cúmplase y Notifíquese.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes. JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, Guayaquil, 25 de Agosto de 2009.



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (e)